A: Jefe de la AGR Coronel William Cordobés

Yo Oniel Gutiérrez Reyes que hasta diciembre estuve trabajando de forma regular en la Aduana del Aeropuerto Internacional José Martí, en la presente me dirijo a usted con motivo de esclarecer algunas irregularidades que se han cometido en un proceso que se me ha realizado y que ha culminado con la separación definitiva del SOA. Comienzo a trabajar en las filas de la Aduana en el mes de julio del año 2015 en la Brigada 5 de la terminal 3 donde estuve laborando por espacio de 1 año con buenos resultados de trabajo, luego me trasladan hacia la terminal 2 Brigada 2 por la creación de las nuevas brigadas en esta terminal, en la brigada 2 estuve trabajando durante un periodo de 8 meses aproximadamente y en ese tiempo obtengo mi categoría de Inspector de Aduana y la categoría C como operador de Rayos X. Con la creación de la cuarta brigada en terminal 2 fui cambiado de brigada hacia la brigada 1 donde mantuve una correcta actitud, participando en este tiempo en tres controles de la TSA donde la brigada en la que estuve y por consiguiente, la terminal obtuvieron buenos resultados, en abril del año 2018 me enfermo y soy ingresado por problemas con la presión arterial y al no poder enviar el primer certificado a tiempo se me lleva de forma injusta a comisión, la cual tuvieron que suspender por que yo no pude asistir ya que me encontraba hospitalizado, en este tiempo la dirección de la brigada y de la AAIJM solo se acercó a mí el día antes de que se venciera el segundo certificado para saber si yo me incorporaría al día siguiente, en ningún momento se me fue visitado, ni siquiera una llamada telefónica como si hicieron cuando tuvieron la necesidad de que me incorporara a apoyar a otras brigadas en los controles de la TSA. En dicha comisión fui sancionado injustamente a mi forma de ver a 6 meses en un cargo de menor remuneración.

Luego en el mes de noviembre por un motivo similar soy analizado otra vez a mi forma de ver injustamente por una ausencia el día 16 de noviembre por encontrarme con un familiar en el hospital, en esta ocasión un compañero de trabajo informo de la ausencia a la primera Oficial de La brigada que desempeñaba el rol de jefa de PIR en ese momento y que no sé por qué motivo no informo a la dirección de la brigada acerca de mi situación, días después por equivocación comunicada al jefe de salida firmo el día en que falte, el mismo informa al jefe de la brigada y este decide llevarme a comisión alegando que había faltado injustificadamente el día 16 de noviembre y que había intentado falsificar la tarjeta de firma, cosa que no fue así ya que yo había comunicado a la jefa de PIR el motivo de ausencia y al jefe de salida la equivocación en tarjeta de firma. En esta comisión se me sanciona a separación provisional por 60 días en espera de la separación definitiva, cuando se me informa de la medida yo hago la reclamación la cual fue entregada en el Área de personal de AAIJM dejando junto con ella todos los teléfonos por los que podían localizarme. Para el análisis de la Apelación nunca se me avisó, cuando yo llamo a la oficina de personal de la AAIJM el compañero Santos me informa que ya la comisión la habían realizado y que él le había indicado tanto al jefe de Brigada como al jefe de terminal que debían llamarme y comunicarme le día de la comisión, que si no lo habían hecho eso no era culpa de él ni mía, el aviso nunca llego y por lo tanto el caso de apelación fue discutido en mi ausencia.

Espero que estos hechos sean analizados y corregidas las faltas cometidas.

Esperando alguna respuesta,

Oniel Gutiérrez Reyes